



Oberá - Misiones, 18 de Abril de 2023.

ORDENANZA / N° 3197

-Expte N° 063/2023-

Ref.: "Estableciendo circulación vehicular en mano única de la calle Cafulcurá de esta ciudad".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva pedido de la Dirección de Inspección General y Tránsito a fin de establecer sentido único de circulación noroeste-noreste de la calle Calfucurá;

QUE, la Unidad Ejecutora Municipal expresa la necesidad de que se establezca la circulación mano única en la calle Cafulcurá, puesto que esta medida forma parte de las obras de reorganización vehicular en la Autovía -Av. De los Inmigrantes- intersección con Avenida Berrondo, llevadas a cabo en conjunto entre la Municipalidad de Oberá y la Dirección Provincial de Vialidad;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: SE ESTABLECE circulación vehicular en mano única en la calle Cafulcurá sentido noroeste-noreste, desde Av. de los Inmigrantes a Villaguay de esta ciudad, conforme el anexo que forma parte de la presente. -

ARTÍCULO 2: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO COROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES

